



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OGS/EOM/XOF

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 ASOCIACIÓN INDÍGENA EL MANZANO
 PADRE LAS CASAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 6668309
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 05 JUN. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION N° 2755

SANTIAGO, 04 DE MAYO DE 2009
 NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
091124320082	Adquisición de semillas Padre Las Casas. - (ASOCIACIÓN INDÍGENA EL MANZANO)	400.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. **DE LA INVERSION** de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.-

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretaria del Interior

que transcribo a Ud. para su conocimiento
 a la atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL		TOMA DE RAZON	
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEPT. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEPT. C. CENTRAL			
SUB. DEPT. E. CUENTAS			
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U y T			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR	\$		
IMPUTAC.			
ANOT. POR	\$		
IMPUTAC.			
DEDUC DTO.			

22 MAYO 2009

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor General de la República

03 JUN. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD